

AESBA

Oferta para control metrológico en estaciones de servicio

Oferta nº 160006

A la atención del presidente Sr. D. Jesús Salas.

Asunto: TARIFAS PARA LA VERIFICACION DE APARATOS SURTIDORES Y MANOMETROS EN ESTACIONES DE SERVICIO.

Oferta realizada con aplicación de la norma ITC 3720/2006 para surtidores y la Orden 25 de abril de 1995 para manómetros.

Palma a 18 de febrero de 2014

Muy Sr. Nuestro:

Con motivo de la aplicación de los criterios exigibles a las verificaciones periódicas y tras modificación o reparación, nuestro centro se ha adaptado a las normas mencionadas en el encabezado, las nuevas tarifas para el año 2016 quedan como sigue:

APARATOS SURTIDORES :

VERIFICACIÓN ANUAL O PRIMITIVA:

Importe por revisión administrativa: 87.55 euros

Importe por manguera verificada: 25.44 euros

VERIFICACION TRAS REPARACION O MODIFICACION:

Importe por revisión administrativa a surtidor individual: 24.20 euros

Importe por manguera verificada: 25.44 euros

- En caso de que el importe total por aplicación del precio unitario de verificación administrativa a surtidor, supere el importe de 75 euros, será este último el aplicable.
- En el caso de una segunda visita, por causa de algún incumplimiento en la actividad solicitada inicialmente, se aplicará en el precio de esa segunda visita, un descuento del 50% antes de IVA.

Los precios dados son válidos dentro de la comunidad autónoma de Illes Balears, en cualquiera de sus islas, sin coste añadido por desplazamiento ni estancia.

MANOMETROS :

VERIFICACIÓN ANUAL O PRIMITIVA Y/O VERIFICACION TRAS REPARACION O MODIFICACION:

Importe por manómetro verificado: 93.73 euros

Los precios dados son precios máximos de tarifa, válidos dentro de la comunidad autónoma de Illes Balears, en cualquiera de sus islas, sin coste añadido por desplazamiento ni estancia.

La presente oferta es válida para el ejercicio 2016.

A los precios indicados, se les aplicará el preceptivo 21% de IVA.

En cumplimiento de las exigencias derivadas del cumplimiento de la norma EN-UNE ISO/IEC 17020:2012, informarles de los aspectos de confidencialidad e imparcialidad cumplidos por nuestra empresa con relación a los trabajos de inspección que podemos ofrecerle.

**CALIBRATEST ASESORAMIENTO Y CONTROL, LES INFORMA DE LOS
CRITERIOS DE CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA
IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD QUE CUMPLEN NUESTROS
TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA**

- a) Nuestros técnicos poseen declaración jurada de no ejercer independientemente actividades ni mantener vínculos con ninguna organización que pueda influir en su criterio o actuación al servicio de CALIBRATEST ASESORAMIENTO Y CONTROL SL y de los trabajos encomendados a dicha empresa por sus clientes.
- b) Declaran igualmente conocer y aceptar los requisitos de confidencialidad contenidos en el Manual de Calidad en el sentido de no utilizar, ni divulgar las informaciones obtenidas en el desarrollo de sus actividades y particularmente la de los resultados de ensayo y las informaciones suministradas por el cliente.

Comprometerme a informar inmediatamente a la Dirección General de esta empresa de cualquier cambio en si situación personal que pudiese afectar al estado actual de su independencia, declarado en el primer punto.

Agradeciendo su interés y atención prestados, le informamos de nuestro número de atención directa, 629058881, y les invitamos a visitar nuestras oficinas de Gran Vía Asima 29, 2ª planta, donde podrá aclarar cualquier duda que pueda surgirle.

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo.



Mario Grau Blasco

Calibratest Asesoramiento y Control S.L. (GESTIMETRIK)